

CAUSA N° CH-56561-C-0000

Choele Choel, 25 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**REGUNAGA ZUAIN JAZMIN C/ SUCESORES DE FERNANDEZ BERNARDINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)**", EXPTE. N° CH-56561-C-0000, de los que,

RESULTANDO Y CONSIDERANDO: Que en fecha 30/10/2025 este Tribunal dicta Sentencia Definitiva N° [2025-D-142](#).

Que en fecha [04/06/2026](#) obra tasación del inmueble DC.: 07-1-E-505-02 la cual asciende al monto de \$22.800.000.

Asimismo, mediante escrito presentado en fecha [18/06/2026](#) el Dr. GUSTAVO MARTIN ZAVALA solicita regulación de honorarios.

A dicho fin, pasen los presentes a esta Unidad Jurisdiccional.

En consecuencia,

RESUELVO: Regular los honorarios profesionales, en forma conjunta, de los doctores GERARDO HUGO COSTAGUTA, GUSTAVO MARTÍN ZAVALA, en su carácter de letrados patrocinantes de la parte actora, en el el 15 % del Monto Base - (Arts. 6, 7, 8, 9, 11, 12, 20 y 39 de la ley de aranceles 2.212, redacción actual y el art. 71 del CPCC). M.B. \$ 22.800.000

En función de las prescripciones del art. 7 de la Ley 2212, he arribado a la regulación de honorarios precitada en función del monto del asunto, su naturaleza y complejidad, el resultado obtenido, la eficacia, calidad y extensión del trabajo, la actuación profesional, considerando el principio de celeridad procesal y la trascendencia jurídica, moral y económica que tuvo el asunto.

Cúmplase con la Ley 869. Notifíquese a Caja Forense. A cuyo fin se vincula al organismo.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

pnt

Dra. Natalia Costanzo
Jueza